

Panel Crímenes Contra periodistas
Justicia especializada, garantía para la libertad de prensa
Enrique Santos Calderón, Presidente de la SIP
Conferencia Legislativa – Programa Chapultepec
Congreso de la República del Perú
Lima, Perú - 5 de noviembre de 2008

Sabemos que en este país tenemos de aliado a los poderes públicos en la lucha para combatir la impunidad que rodea a los crímenes contra periodistas. Perú ha demostrado grandes avances en este terreno. La historia reciente lo demuestra como en los casos de los asesinados de Alberto Rivera Fernández, Hugo Bustíos, Miguel Pérez Julca y Antonio de la Torre Echandía, por los cuales 11 personas han sido sentenciadas y otras están en el proceso de serlo.

Esos condenados son parte de un total de 87 personas que están cumpliendo cárcel en las Américas por haber matado periodistas. La cifra es alta si se compara con la que tenemos hace cinco años atrás, que no llegaba a contarse con los dedos de una mano. Pero la cifra es bajísima, si se tiene en cuenta que 344 periodistas han sido asesinados en nuestro continente en los últimos 20 años, 19 de ellos en este país, permaneciendo muchos de esos casos en total oscuridad.

Por ello, es necesario crear conciencia sobre este tema, legislar y crear alianzas para que haya una lucha frontal contra la violencia, no para que se defienda un privilegio corporativo de los periodistas, sino porque lo que está en juego es la libertad de prensa y el derecho del público a la información.

Sabemos que un aliado especial es el Poder Judicial. El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Francisco Távora, durante la Conferencia Hemisférica que hicimos el año pasado con magistrados de todos los países en Santo Domingo, dio su apoyo a numerosas iniciativas, como la no prescripción de los delitos contra periodistas, el agravamiento de las penas, la creación de una jurisdicción especial; además, de mencionar otras que permearon entre el resto de los asistentes.

Por ejemplo, habló de una reforma constitucional y legal para que se amplíe los plazos de detención en caso de delitos contra periodistas, de 24 horas a 15 días, como en el caso de terrorismo y narcotráfico; se refirió a duplicar o triplicar los plazos de prescripción y a darle un nuevo papel a las asociaciones de periodistas para que puedan participar en el proceso penal.

En ese sentido, recientemente tuvimos la buena nueva de que el caso del periodista Alberto Rivera, asesinado en el 2004, será procesado en un juzgado nacional en Lima. Esta medida representa un avance y es algo que la SIP junto al Consejo de la Prensa Peruana reflejamos en la Declaración de Pucallpa de 2005, un documento que recoge nuestro estupor después de tantas visitas a Pucallpa.

Nuestra lucha no se circunscribe solamente a Perú. Desde hace 15 años venimos pidiendo en México la federalización de los crímenes, en el entendido que en los

juzgados federales podrá haber mayores garantías y diaphanidad de los procesos. Estamos a pasos de alcanzar ese objetivo. El Poder Ejecutivo envió al Congreso el 24 de octubre un proyecto de reforma constitucional que permitiría ese proceso de atracción, mientras que por otro lado, un grupo de editores, bajo coordinación de la SIP, presentó proyectos de reforma de los códigos procesales en ese sentido.

Por otra parte, en Brasil se logró la federalización mediante una reforma constitucional aprobada en el 2004, mientras que en Colombia un cambio del Código Penal en el 2001 incorporó un agravante de cinco años para quien asesine o secuestre periodistas.

Es importante en Perú insistir que estos lineamientos que solicitamos se enmarcan dentro de criterios universales como los de la UNESCO. En su resolución 120 de 1997 y en la Declaración de Medellín, se exhorta a crear mecanismos legales y judiciales para combatir la impunidad mediante la utilización de instrumentos internacionales.

Somos conscientes que las reformas legales y judiciales no son suficientes. Se necesita, además, mayor voluntad política y crear instrumentos cotidianos para combatir la impunidad. En Colombia, un país en que este tipo de crímenes alcanzaron récords por décadas, estamos hoy motivados por la desaceleración de esa violencia. Posiblemente, algunas medidas hayan ayudado a esa disminución, como la creación de fiscalías especiales para investigar asesinatos contra periodistas dentro del Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, y la participación de las asociaciones en los procesos judiciales.

Tal como lo solicitamos en nuestra asamblea reciente de Madrid, reiteramos al Poder Judicial de Perú a adoptar “reformas concretas que permitan combatir en forma efectiva la impunidad que rodea a numerosos crímenes contra periodistas, atrayéndolos a instancias nacionales donde existe mayor grado de transparencia y garantía del debido proceso”.

Además del derecho que nos cabe de hacer algunas recomendaciones a los poderes públicos, quiero informarles que es nuestra intención contribuir a la prevención de la violencia contra la violencia y la impunidad.

Este próximo año, a través de la Comisión Contra la Impunidad y en alianza con el Consejo de la Prensa Peruana, trabajaremos para que más periodistas reciban entrenamiento sobre cómo lidiar con los riesgos en la profesión, enfocándonos en algunas localidades del interior de la República. Esperamos también, con la anuencia del Poder Judicial, ofrecer entre jueces y fiscales algunos foros y conferencias sobre jurisprudencia internacional que permita fortalecer la lucha contra la impunidad.

Muchas gracias.